

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

335**MADRID NÚMERO 38**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 110 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Lorenzo Mario Bazán Sánchez, contra doña Olga Augusto Martínez, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 26 de junio de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Lorenzo Mario Bazán Sánchez con doña Olga Augusto Martínez, condenando a esta a que abone a aquel las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: don Lorenzo Mario Bazán Sánchez.

Indemnización: 4.374,25 euros.

Salarios de tramitación: 15.776,20 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Olga Augusto Martínez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de enero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/2.984/11)